



ACTA NUMERO CUATRO DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “REPOSICIÓN DE LA CUBIERTA DE LA NAVE INDUSTRIAL DE LA DARSENA PESQUERA DEL MUELLE DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, TM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE .

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de Septiembre de 2017, siendo las 9.30 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:** - D^a Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Vocales:** - D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Fé Pública, por sustitución del Sr. Vicesecretario General.
-D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría por sustitución del Sr. Interventor General.
-D. Rafael González Martín, Jefe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca.
- Secretaria:** -D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca y Presidente de la Mesa de Contratación, **excusa su asistencia**. Por tal motivo, **la Presidencia recae en este acto**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **en el miembro del Tribunal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, Doña. Susana Rodríguez Baeza**.

La Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 24 de agosto de 2017, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado contrato a la empresa GAM Y MAU, S.L.U., por el precio ofertado de 60.801,85€; de conformidad con lo acordado, el Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca requirió por un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a GAM Y MAU, S.L.U, la presentación de la documentación señalada en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, concretamente en sus apartados 1.1 al 1.5, inclusive, y 1.9, debiendo aportarse en el mismo plazo el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por un importe de 3.040,09€.

Con fecha 11 de septiembre de 2017, la referida empresa depositó en la Tesorería de la Corporación Insular aval bancario por el importe de la Garantía Definitiva conforme se acredita en la carta de pagos E 17-033316 formalizada al efecto.

La Mesa, en este acto, procede a analizar la documentación presentada por la empresa GAM Y MAU, S.L.U. con fecha 13 de septiembre de 2017 y se constata que, no acredita debidamente el requisito de la solvencia económica exigido, por cuanto no acompaña las cuentas anuales y respecto a la solvencia técnica exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no acredita el requisito mínimo de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos diez años, por obras ejecutadas de igual o similar naturaleza (Edificaciones. Estructuras metálicas) a las del objeto del contrato, sea igual o superior, al 70% del valor estimado del contrato (59.564,15.- €).

Consecuentemente la Mesa de Contratación, ACUERDA elevar al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación competente, la siguiente propuesta de adjudicación:

PRIMERO: Inadmitir a la licitación a la empresa GAM Y MAU, S.L.U., con CIF B 38961576, al no haber acreditado los requisitos de solvencia económica y técnica exigidos en la Cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.



Devolver a la empresa GAM Y MAU, S.L.U., con CIF B 38961576, la garantía definitiva constituida mediante el depósito en la Tesorería de la Corporación Insular del aval bancario nº 10001094891 de la entidad BANCO SABADELL, S.A., por importe de 3.040,09.- €, conforme se acredita con la carta de pagos E-17-033316, de fecha 11 de Septiembre de 2017.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas –excluyéndose las proposiciones rechazadas-, en el siguiente orden, atendiendo al criterio del precio más bajo:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta
1	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	62.062,75€
2	CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS, S.L.	67.238,21€
3	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.	69.109,40€
4	CONSTRUCCIONES CIRILO ICOD, S.L.U.	69.620,41€
5	SERVINJACA, S.L.	73.480,50€
6	MONTAJES E INSTALACIONES CANARIAS, S.L.-MOINCA	74.291,10€
7	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	76.582,48€

TERCERO: Adjudicar la obra de referencia a la empresa **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CIF B-76631233, por el precio ofertado de 62.062,75 € más el 7% de IGIC (4.344,39 €.),** por ser la oferta más ventajosa económicamente. El plazo de ejecución de las obras es de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente al de la autorización para su inicio en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Terminado el acto, siendo las 10.00 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y fecha, arriba indicados.

LA PRESIDENTA,

VOCAL,

D^a. Susana Rodríguez Baeza

D^a M^a Consuelo Francos del Castillo

VOCAL,

VOCAL,

D. Rafael González Martín

D^a Mónica Soriano Díaz

SECRETARIA,

D^a Juana Elvira Pérez Delgado